

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

**MIEMBROS:**

D. Juan José Perea Morillo  
D<sup>a</sup>. Elena Merino Díaz

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Romero

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Marco Antonio Hurtado Guerra

En la villa de Castuera, siendo las doce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de su titular, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia D<sup>a</sup>. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** Por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

**1.- ACTA ANTERIOR.**

**1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.-** Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 13 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarlo en los términos en que se halla redactado.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CASTUERA, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS LA**

**SERENA DE CASTUERA, POR UN IMPORTE DE 80.026'10 €, IVA INCLUIDO.-**

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Ayuntamiento entiende necesario proceder a la licitación del correspondiente expediente administrativo para el contrato para la ejecución del Proyecto de Instalación de Climatización de “Ampliación de la Residencia de Ancianos de Castuera” por importe de 80.026,10 €, IVA incluido.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 233/623, por importe de 80.026,10 €, el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 66.137,27 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 13.888,83 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Vista la fiscalización favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Visto que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, sin perjuicio de su posible delegación en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad del contrato de mixto de obras y suministro para la ejecución del Proyecto de Instalación de Climatización de “Ampliación de la Residencia de Ancianos de

Castuera” por importe de 80.026,10 €, IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 66.137,27 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 13.888,83 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 233/623, correspondiente del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Castuera para el ejercicio 2013 en vigor.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto de Instalación de Climatización de “Ampliación de la Residencia de Ancianos de Castuera” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Braulio Tena Sánchez con un presupuesto total de 80.026,10 €; los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la Contratación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad del presente contrato de suministro.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, por procedimiento negociado sin publicidad, con carácter de urgencia, solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas, que sean aptas para contratar con el Sector Público, y que dispondrán de un plazo de 5 días naturales para presentar proposiciones, a contar desde el día siguiente a la recepción de la invitación.

**2.2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE VALORACIÓN DE EJECUCIÓN DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, CON UN PRESUPUESTO DE 49.000'00 EUROS. IVA INCLUIDO.-** Considerando la necesidad de ejecutar las obras y suministros, para la instalación de la iluminación del campo de futbol municipal a financiar mediante la concesión directa de una subvención concedida mediante resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 17 de diciembre de 2.013 por importe de 49.000 €

Visto que por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Gil Bazo se ha elaborado Memoria valorada de Ejecución de Iluminación de campo de futbol municipal, con un presupuesto general de **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €)**, a efectos de su tramitación y aprobación.

Visto asimismo informe jurídico de fecha 18 de diciembre de 2013 que obra en el expediente.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente y los informes emitidos y considerando lo dispuesto en, artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y normativa urbanística de aplicación, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de la Alcaldía nº 195/2011, de 23 de agosto de delegación de competencias la Junta de Gobierno Local **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria valorada de Ejecución de Iluminación de campo de fútbol municipal, con un presupuesto general de **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €)** IVA incluido

**SEGUNDO.-** Las obras y suministros se ejecutarán conforme a la Memoria técnica que se aprueba y a la correspondiente dotación presupuestaria.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Técnicos municipales, a los efectos oportunos.

**2.3.- APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ASCENSOR ELEVADOR PARA EL CENTRO CULTURAL DE CASTUERA, A LA EMPRESA ZARDOYA OTIS, S.A. POR IMPORTE DE 21.779'98 EUROS, IVA INCLUIDO.-** Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2013 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo la instalación de ascensor-elevador en el edificio del Centro Cultural-Universidad popular de Castuera, de cara a dotar a tal instalación de la accesibilidad necesaria, cuyo presupuesto, según presupuesto presentado asciende a 21.773.95 €, y visto que el precio desglosado del contrato ascendería a la cantidad de 17.995,00 euros y 3.778.95 euros de IVA.

Visto que el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2013 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con el decreto de la Alcaldía nº 195/2011, de 23 de agosto de delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.-** Llevar a cabo el suministro relativo a Ascensor Elevador marca OTIS EASY LIFE, para el edificio del Centro Cultural- Universidad popular de Castuera, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa, Zardoya OTIS S.A con NIF A-28-011153, con sujeción a las características técnicas del presupuesto presentado por la empresa y que se adjuntan como parte integrante de la adjudicación y las siguientes condiciones:

El suministro se ejecutará bajo la dirección técnica de D. Tomás Benítez Rodríguez, Arquitecto Municipal en el plazo de TRES MES.

El precio del contrato se fija en 17.995,00 euros y 3.778.95 euros de IVA.

El pago se efectuará mediante un 30% a la firma del contrato mediante transferencia bancaria una vez confirmado a este Ayuntamiento, por parte de la empresa adjudicataria, mediante documento acreditativo la realización del pedido del suministro contratado y 70% a la terminación del montaje por OTIS mediante transferencia bancaria contra certificación de instalación y factura presentada por el adjudicatario con la conformidad del Director de obras.

El contratista deberá, una vez notificada la resolución de adjudicación, aportar una garantía del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de 899,75 euros, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

El plazo de garantía será de CUATRO años a partir de la recepción total o parcial.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra, gasto imputable a la partida 169/623 del Presupuesto Municipal en vigor.

**TERCERO.-** Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### **3.- INTERVENCIÓN.-**

**3.1.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Autorizar y Disponer la siguiente relación de gastos:

Nº. de Entrada	Nº. de Documento	Fecha de Documento	Importe Total €.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2013/1865	130307	05/11/2013	5.257'45	79263576X	JUAN MIGUEL PEÑA CALDERÓN	Depósito intercambiador acumulador para agua caliente sanitaria y colocación para Residencia de Ancianos.
F/2013/1887	2013-000142	14/11/2013	9.974'28	A26019992	AQUALIA, GESTIÓN DEL AGUA, S.A.	Cambiar tubería de fobrocemento por una de polietileno y todas las acometidas en obra c/. Abajo (Planes Provinciales-2013)
F/2013/1919	H-114	15/11/2013	6.517'67	B06278725	PAJUELO GALLARDO, S.L.	Hormigón obra c/. Abajo y Plaza de San Juan (Planes Provinciales 2013)
F/2013/1923	3Y-1611	14/11/2013	5.192'95	B06150916	DISTRIBUCIÓN DE GASOLEO GARCIA CAMACHO,S.L.	6.000 litros de gasóleo para calefacción de la Residencia de Ancianos La Serena.
F/2013/1953	31	08/10/2013	9.680'00	B06284335	MOTOROS, S.L.	Organización y pago de los gastos de los festejos taurinos populares, celebrados en la Feria de septiembre 2013, el día 7.
F/2013/1954	45	05/11/2013	8.470'00	B06284335	MOTOROS, S.L.	Organización y pago de los gastos de la clase práctica celebrada en la Feria de septiembre 2013, el día 12.
F/2013/1955	824	07/11/2013	5.142'50	G06178651	SOCIEDAD CANINA DE EXTREMADURA	Exposición canina nacional Castuera 2013
F/2013/1965	H-123	29/11/2013	7.764'87	B06278725	PAJUELO GALLARDO, S.L.	Hormigón para obra calle Madrid (Planes Provinciales 2013)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.